



Quinta Sesión Ordinaria
Santísimo Humapal



Acta # 11.

- Agenda Fecha: 10 de Junio del 2022.
- 1ª Comprobación del Quórum.
 - 2ª Apertura de la sesión.
 - 3ª Lectura, discusión y aprobación del acta sesión anterior.
 - 4ª Lectura de la variada correspondencia recibida últimamente.
 - 5ª Asuntos Varios, (aprobación de dominio pleno).
 - 6ª Cierre o Clausura de la sesión.

Desarrollo.

Sala Municipal San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazan, a Diez días del mes de Junio del año mil veintidos, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno, presidida por el señor Alcalde Municipal don Amín Azuero Andino Montoya, acompañado por los Regidores Municipales por su orden; don Douglas Joel Zepeda Andino, don Julia María Cecilia Bonifera, don Jaime Orlando Audino Castillo, don Zalamia Yolibeth Beatriz Nuño, con excepción del señor Alcalde Municipal que por motivos administrativos y gestiones de la Municipalidad no estuvo presente en la reunión, por ante la Secretaría Municipal que dio fe de este acto.

- 1ª Se comprobó que había suficiente quórum.
- 2ª Siendo las tres y cincuenta y cinco de la tarde se dio por iniciada la sesión. (03:55 PM).
- 3ª Seguidamente se le dio lectura al acta anterior la que puesta a discusión fue aprobada sin ninguna clase de modificación.
- 4ª Así mismo la correspondencia recibida se le dio lectura, donde se encuentra una solicitud de la señora Zorita Ortilia Sierra Andino, - solicitud del señor - hermano Amos Bonales, D.N.I.: 0822-1994-00037, - una solicitud de Vecinos de la Comunidad de Cuesta Chiquita sobre una alcantarilla y una retro excavación para



la colocación de la alcantarilla en la calle de dicha comunidad. - Solicitud de una licencia de comercio para poner un negocio de los alrededores de San B. Ortiz y Pomona Contreras, la que tomada a la vista. - La Corporación Municipal en pleno Acepta y Aprobada: Que según la descripción del terreno es una casa vacía que está contiguo a la Residencia Santo Cristo, jurisdicción del municipio de Santo Ana, esta municipalidad no tiene las facultades de otorgar licencias que están fuera de la jurisdicción de este municipio. - Una solicitud de Permiso de Operación de negocio como comerciante individual y realizar actividades de consultoría y construcción comercio anexo a nombre del Ciudadano Jesús Fátima Velásquez Ramos, con DNI: 0501-1953-01519, próximo sesión su donación. - Solicitud del Señor José Andrés Aguilar Romera, con DNI: 0818-1963-00074, a que se le conceda la rebaja de un 50% del total a pagar por venta de dominio pleno del inmueble no Jesús Alberto Corinto Aguilar, - la que tomada a la vista. - La Corporación Municipal en pleno, por una mayoría de votos Aceptada y Aprobada: Que no se donó el 50% de rebajo del monto a pagar por venta de dominio pleno. - Una solicitud de la Sociedad de Padres de Familia del CEPB San Buenaventura, para realización de un Bingo el día Sábado 18 de Junio del año en curso, en el local del Centro Social del Casco Urbano, concedido el Permiso. 5- Asuntos varios: - La Corporación Municipal en pleno en uso de las facultades que las leyes del Domo le confieren por unanimidad de votos Aceptada y Aprobada: Conceder una Ayuda de Diez Mil Lempiras Exactos (Lps: 10,000.00) al Ciudadano Lisandro David Castillo Andino DNI 0818-1998-00067, para la compra de materiales de operación quirúrgica (Clavo de Tibia, y Placa de Clavícula) ya que sufrió un accidente y sufrió de fracturas de tibia perna y clavícula. 6- Vista: para resolver la solicitud de fecha 17 de Diciembre del 2021, presentada a esta municipalidad por



Ciudadano Moisés Armando Rodas Ortiz, Mayor de
Ciudad, Honduras, portador de la DNE 0611-1991-00618
A que se le concede el dominio pleno de una fracción
de terreno, ubicado en este municipio de San Buen-
aventura, Francisco Morazán denominado como el Viejo, ca-
sado Gad Pelechadista, que por sus rumbos y distan-
cias tiene los límites siguientes: línea 1-2 rumbo $N32^{\circ}$
 $12'14''E$ distancia 23.85 mts, $Y1,536,966.55$ $X478,673.81$
línea 2-3 rumbo $N16^{\circ}29'01''E$ distancia 20.62 mts, $Y1,537,$
 006.50 $X478,692.37$, línea 3-4 rumbo $N10^{\circ}17'12''E$ distan-
cia 39.65 mts, $Y1,537,045.51$ $X478,699.45$, del punto al
4 calinda con propiedad del señor Ramón Antonio Flores
mediante callejón de por medio. línea 4-5 rumbo $N40^{\circ}$
 $51'39''E$ distancia 16.75 mts, $Y1,537,058.18$ $X478,710.41$. línea
5-6 rumbo $N79^{\circ}01'42''E$ distancia 29.35 mts, $Y1,537,063.77$
 $X478,739.23$ de la línea 4-6 calinda con propiedad del
señor David López mediante callejón público de por me-
dio. línea 6-7 rumbo $N38^{\circ}07'53''W$ distancia calinda
con propiedad de Ramón Rosa Ordoñez Lanza, línea 7-8
rumbo $S45^{\circ}29'11''W$ distancia 40.81 mts, $Y1,537,340.00$ X
 $478,470.83$, línea 8-9 rumbo $S00^{\circ}00'00''E$ distancia
3.00 mts, $Y1,537,337.00$ $X478,470.83$, línea 9-10 rumbo
 $S19^{\circ}10'06''W$ distancia 4.69 mts, $Y1,537,332.57$ $X478,469.29$
del punto 7 al 10 calinda con propiedad de Cristino Plana
do, línea 10-11 rumbo $S41^{\circ}18'52''E$ distancia 33.99 mts,
 $Y1,537,307.04$ $X478,491.73$, línea 11-12 rumbo $S19^{\circ}02'01''W$
distancia 11.50 mts, $Y1,537,296.17$ $X478,487.98$, línea
12-13 rumbo $S25^{\circ}15'49''E$ distancia 51.78 mts, $Y1,537,$
 49.34 $X478,510.08$, línea 13-14 rumbo $S08^{\circ}58'21''E$
distancia 18.66 mts, $Y1,537,230.91$ $X478,512.99$, línea 14-15
rumbo $S09^{\circ}16'24''E$ distancia 57.28 mts, $Y1,537,174.38$ $X478,$
 $8,522.22$, línea 15-16 rumbo $S04^{\circ}12'02''E$ distancia 35.
91 mts, $Y1,537,138.57$ $X478,524.85$, línea 16-17 rumbo
 $S12^{\circ}29'14''W$ distancia 11.93 mts, $Y1,537,126.92$ $X478,522.$
 27 , línea 17-18 rumbo $S22^{\circ}49'39''W$ distancia 36.09 mts,
 $Y1,537,093.66$ $X478,508.27$ de la línea 10 a la 18 calinda
con propiedad de Manuel Lagos, línea 18-19 rumbo $S40^{\circ}$
 $04'37''E$ distancia 45.15 mts, $Y1,537,059.11$ $X478,537.$
 34 , línea 19-20 rumbo $S65^{\circ}00'51''E$ distancia 14.44 mts,
 $Y1,537,053.01$ $X478,550.43$, línea 20-21 rumbo $S23^{\circ}29'42''E$

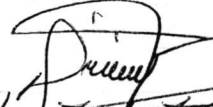



distancia 25.64 mts, Y 1,537,029.50 X 478,560.
 21-22 rumbo 531°13'59"E distancia 19.34 mts, Y
 96 X 478,570.68, línea 22-23 rumbo 548°10'21"E distan-
 cia 54.69 mts, Y 1,536,976.49 X 478,611.43, línea 23-10
 punto de partida rumbo 548°10'21"E distancia 54.69 mts,
 Y 1,536,976.49 X 478,611.43, del punto 18 al 1 calinda con
 propiedad de Huebros de José Alvarado y propiedad de la
 municipalidad. Total del área Cuarenta y cinco mil, seis
 cientos dos metros cuadrados con veintiseis centímetros
 (45,602.26 M²) igual a sesenta y cinco mil, cua-
 trocientos cinco varas cuadradas con treinta y seis
 centésimas (65,405.36 V²) equivalente a 9.56 Ha
 6.54 Mz. Se adquiere esta fracción de terreno por com-
 pra que hizo según documento otorgado a mi fe-
 vor sin ninguna clase de insupección registral, y
 CONSIDERANDO: Que a la solicitud relacionada
 se le han dado los procedimientos a seguir según
 la ley. CONSIDERANDO: Que con el parecer de la
 Corporación Municipal es procedente conceder el do-
 minio pleno de la fracción de terreno descrito anterior-
 mente cuyas medidas y límites se encuentran detalla-
 dos en el presente acuerdo y que este comprendido
 dentro del terreno de común de Andinos, cuyo título está
 6° No habiendo más que hacer se levanta la sesión

José Andrés Amador Flores
 Alcalde Mpal.



U
 María Azucena Andino Montoya
 Vice Alcaldesa Municipal.


 Douglas José Sepede Andino
 Regidor Municipal.


 Cecilia María Andino Bombone
 Regidora Municipal.



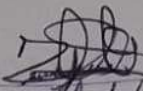
[Signature]
Folonia Golibath Tuhomaz Neñoe
Regidor Municipal.



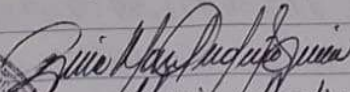
[Signature]
Rina María Andino Stora
Secretaria Municipal.

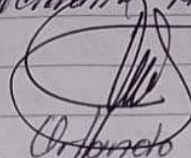
[Signature]
Jaime Orlando Andino Castillo
Regidor Municipal.




Zuliana Yolibath Tutiérrez Nuñez
Regidora Municipal.




Juana María Andino Sierra
Secretaria Municipal.


Jaime Orlando Andino Castillo
Regidor Municipal.

Acte # 12

- Agenda Fecha: 24 de Junio del 2022.
- 1- Comprobación del Quórum.
 - 2- Apertura de la Sesión.
 - 3- Lectura, discusión y aprobación del Acta Sesión Anterior.
 - 4- Lectura de la lista de correspondencia recibida en la actualidad.
 - 5- Asuntos Varios. (Aprobación de dominio plano)
 - 6- Cierre o Clausura de la Sesión.

Desarrollo.

Sala Municipal San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazan, a Veinticuatro días del mes de Junio del dos mil veintidos, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno presidido por el Sr. Alcalde Municipal Don José Anselmo Amador Plana, acompañado por la Vice Alcaldesa Municipal Doña Alma Azuema Anelino Montoya, de los Regidores Municipales por su orden; Don Douglas Joel Zapata Andino, Doña Zuliana Yolibath Tutiérrez Nuñez, Don Jaime Orlando Andino Castillo, Doña Zuliana Yolibath Tutiérrez Nuñez, por ante la Secretaria Municipal que dio fe de este Acto.

- 1- Se comprobó que había quórum suficiente.
- 2- Siendo las dos y cincuenta y cinco de la tarde se dio por iniciada la Sesión.
- 3- Seguidamente se le dio lectura al Acto anterior la que puesta a discusión fue aprobada sin run...



gura el caso de modificación. 4- Así mismo se dio lectura a la variedad correspondiente recibida últimamente donde se encuentra una solicitud del señor Virgilio Andino, por que razón no se le ha dado seguimiento, a la solicitud de dominio pleno que presentó en esta municipalidad, la que traida a la vista. - Ha Corporación Municipal Acuerda y aprueba que hay que reunir a los señores Hermanos, y así dejar constancia que están de acuerdo todo por donde seguimiento a la solicitud de dominio pleno al señor Virgilio Andino Comato. Una solicitud del Dr. Luis Jesus Rayo Ayestas, solicitando una refugadora para mantener medicamento (Insulina) refrigerado, ya que no se cuenta con una y el medicamento tiende a aversinarse, - la que tenida a la vista Ha Corporación Municipal un plano por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba: se compra una refugadora pequeña para el almacenamiento del medicamento (Insulina) en el Centro de Salud, del caso Urbano. - Una nota del Director Municipal de Educación Profesor Francisco Antonio Ordóñez Alvarado solicitando una sesión de Cabildo Abierto para la elección de la estructura del Consejo Municipal de Educación (COMOE). - Ha Corporación Municipal un plano, Acuerda y aprueba celebrar sesión de Cabildo Abierto el día Viernes 08 de Julio del 2022, a las 09:00 A.M. - Una solicitud de la Junta de Agua de la Comunidad de las Cuetas, solicitando materiales para reparar unos tubos que se la reparación de la comitente fueron donados por la maquinaria. - se tuvieron a la vista las solicitudes de dominio pleno de los ciudadanos Yulissa Abigail Martínez Pavón - DNI 0818-2000-00075 Carlos Natanael Bonhom Martínez DNI 0822-1997-00082 Victor Manuel Bonhom Martínez DNI 0822-1998-00234, de fracciones de terreno ubicados en el Horno, Plinio de la Cruz Sierra Miranda DNI 0801-1968-03092, y Rosa de la Cruz Sierra Miranda DNI 0501-1982-075 81, fracciones de terreno, ubicados en el Terreno, se nombro una comisión para la inspección de los



fracciones de terreno, y averiguaciones sobre su tenencia a los Regidores Municipales, y se levante en informe junto con el encargado de catastro. 5º Asunto Honor. A la Corporación Municipal en pleno por unanimidad de voto Acuerda y Aprueba; Que en esta municipalidad no se cuenta con una calendarización del desarrollo de las sesiones, pero siempre se han llevado a cabo dos veces por mes, según lo establece la Ley, BE Vista para resolver la solicitud de fecha 07 de febrero del año 2020, presentada a esta municipalidad por la señora Raina Franca Ordóñez, Mayor de edad, Heredera, con DNI 0818 1953 00001, a que se le concede el dominio pleno de una fracción de terreno, ubicado en el Caserío La Montaña de Izopo, Alda del Horno de este municipio de San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, que por sus rumbos y distancias de los límites siguientes; Est 1-2 rumbo $556^{\circ}19'E$ distancia 7.21 mts, Est 2-3 rumbo $532^{\circ}15'E$ distancia 23.77 mts, de la estación 1-3 colinda con propiedad de Heredera Franca Ordóñez, Est 3-4 rumbo $515^{\circ}31'E$ distancia 18.68 mts, Est 4-5 rumbo $530^{\circ}58'E$ distancia 5.83 mts, Est 5-6 rumbo $533^{\circ}41'W$ distancia 3.61 mts, Est 6-7 rumbo $536^{\circ}15'W$ distancia 18.60 mts, Est 7-8 rumbo $504^{\circ}46'W$ distancia 24.08 mts, Est 8-9 rumbo $520^{\circ}33'W$ distancia 8.54 mts, Est 9-10 rumbo $506^{\circ}43'E$ distancia 17.12 mts, Est 10-11 rumbo $529^{\circ}03'E$ distancia 10.30 mts, Est 11-12 rumbo $511^{\circ}19'W$, distancia 5.10 mts, Est 12-13 rumbo $557^{\circ}23'W$ distancia 70.77 mts, de la Est 3 a la 13 colinda con propiedad del señor Gustavo Adolfo Ordóñez Valladarez mediante callejón de por medio an parte, Est 13-14 rumbo $N54^{\circ}10'W$ distancia 22.00 mts, Est 14-15 rumbo $N40^{\circ}36'W$ distancia 18.44 mts, Est 15-16 rumbo $N14^{\circ}02'W$ distancia 28.86 mts, Est 16-17 rumbo $N54^{\circ}28'W$ distancia 8.60 mts, de la estación 13 a la 17 colinda con propiedad de Heredera de Moisés Borahon Est 17-18 rumbo $N41^{\circ}11'E$ distancia 10.63 mts, Est 18-19 rumbo $N32^{\circ}00'W$ distancia $N32^{\circ}00'W$ distancia 9.43 mts, Est 19-20 rumbo $N36^{\circ}52'E$ distancia 10.00 mts, Est 20-21 rumbo $N55^{\circ}00'E$ distancia 12.21 mts, Est 21-22 rumbo $N43^{\circ}23'E$ distancia 24.76 mts, Est 22-23 rumbo $N23^{\circ}12'E$ distancia 15.23 mts, Est 23-1 o punto de partida rumbo $N36^{\circ}28'E$ distan



eia 28.60 mts, de la Est 17 a la 1 celinda con ~~propiedad~~
 de José Buenavista Franco Ordóñez, Total del area ~~50~~ 50
 cincuenta y dos metros cuadrados (6,352.00 Hts²)
 igual a Nueve mil, cinco (cinc) diez y seis cuadrados con
 cuarenta y dos centesimas (9,110.42V²) equivalente a 91.
 Hts. 2: Adquirí esta fracción de terreno por compra que
 hize según documento otorgado a mi favor en ningún
 un caso de inscripción registral. CONSIDERANDO: que a
 la solicitud referenciada se le han dado los proce-
 dimientos según la Ley, CONSIDERANDO: que con el
 acuerdo de la Corporación Municipal es procedente
 reconocer el dominio pleno descrito anteriormente
 cuyas medidas y límites se encuentran detallados
 en el presente acuerdo y que esta comprendido dentro
 del terreno común de Andino de esta municipio cuyo
 título está inscrito en el Instituto de la propiedad de
 este Departamento de Francisco Morazón bajo el Número
 5106 (7) folios del 20 al 52 del libro 174, inscrito
 bajo el Número 11 del tomo 5455. CONSIDERANDO:
 que es de urgente necesidad llevar a cabo en el pre-
 sente y subsiguientes años obras de utilidad pu-
 blica y para ello se necesitan fondos de inversión
 en Tesorería Municipal. POR TANTO: Esta Alcaldía
 Municipal en uso de las facultades que las Leyes
 del ramo le confieren ACUERDA: 1: Conceder el dominio
 pleno de la fracción de terreno ubicado en el cas-
 rio Montaña de Cepe, Aldea del Horno, de este muni-
 cipio de San Buenavista, Francisco Morazón, y 91
 por esta beneficio anterior la cantidad de Tres mil
 quinientos cuarenta y cinco exactos (Lps. 3,640.00)
 en Tesorería Municipal. 2: se faculte al señor Alcal-
 de Municipal para que en nombre y representación de
 la Corporación Municipal otorgue Certificación de do-
 minio pleno 3: Certifiquen este acuerdo a la parte inte-
 rasada para los fines y efectos siguientes.

b) Vista Para resolver la solicitud de fecha 22 de Fe-
 brero del 2021 presentada a este municipio por
 la ciudadana Ángela de la Cruz Sierra Miranda
 Mayor de edad, Hondureña, con DNI DBIB 1985
 00034, a que se le concede el dominio pleno de

Sanja
 informe
 donde: 2:
 dad de
 apudiado
 lasorollo
 a cabo
 y 6:
 le fabrica-
 dad por
 ferdore
 sede d
 iado en
 rno de
 nto de
 io de
 distan
 23.77 mts,
 edo
 ia 18.
 mts, Est
 umbo
 u dis-
 3.54 mts.
 y num-
 19' W,
 ncia
 d del
 llejón
 sdrnia
 mts,
 -17
 a la
 rallo
 -19
 Est
 num-
 3° 23'E
 cia 150
 distan



una fracción de terreno ubicada en el Acahote, caserío
El Torero, Aldea el Calvario, de este municipio de San
Buenavindura, Departamento de Francisco Morazán, que por
sus rumbo y distancia tiene los límites siguientes P1-
P2 rumbo $N81^{\circ}39'40.1''E$ distancia 3.00 mts, $\times 16479751.73$ y
 1530148.67 , P2-P3 rumbo $N81^{\circ}58'46.8''E$ distancia 20.03 mts, \times
 16479754.70 $\times 1530149.11$, P3-P4 rumbo $N67^{\circ}30'32.2''E$ distan-
cia 16.03 mts, $\times 1649774.53$ $\times 1530151.90$, del punto 1 al 4 colinda
con propiedad de Herederos de Angulo Sierra, P4-P5 rumbo
 $S12^{\circ}35'27.7''E$ distancia 8.31 mts, $\times 16479789.36$ $\times 1530158.04$
colinda con propiedad de Herederos de Plutarco Andino,
P5-P6 rumbo $S69^{\circ}56'25.1''O$ distancia 11.38 mts, $\times 16479791.$
 17 $\times 1530149.93$, P6-P7 rumbo $S69^{\circ}48'58.1''O$ distancia 7.75
mts, $\times 16479780.48$ $\times 1530146.02$, P7-P8 rumbo $S67^{\circ}5'3.8''O$
distancia 6.20 mts, $\times 16479773.21$ $\times 1530143.35$, P8-P9 rumbo
 $S59^{\circ}56'7.1''O$ distancia 9.60 mts, $\times 16479767.50$ $\times 1530149.93$
del punto 5 al 9 colinda con propiedad de Holsas Sierra
Hacienda, P9-P10 punto de partida rumbo $N30^{\circ}43'46.2''$
 O distancia 14.60 mts, $\times 16479759.19$ $\times 1530136.12$. Total
del área fraccionada cuarenta y cuatro metros cuadrados con
ochenta y seis centímetros ($344.86 m^2$) igual a cuatro mil-
ta noventa y cuatro varas cuadradas con sesenta y ocho
centímetros (494.00) equivalente a $0.049 Hz$. 2- Adquirí esta
fracción de terreno por compra que heu según docu-
mento otorgado a mi favor en ninguna clase de ins-
cripción registral. CONSIDERANDO: Que a la solicitud
relacionada se la han dado los procedimientos a se-
guir según la ley. CONSIDERANDO: Que con el pare-
cer de la Corporación Municipal es procedente consi-
derar el dominio pleno descrito anteriormente cuyos me-
didas y límites se encuentran detallados en el presente
Decreto y que está comprendido dentro del terreno Co-
mun de Andinos de este municipio cuyo Título está
inscrito en el Instituto de la Propiedad de este Departar-
mento de Francisco Morazán bajo el Número (Sierra) 7, Fo-
lio del 20 al 52 del Libro 174, inscrito bajo el Nu-
mero Onea (II) Tomo 5455. CONSIDERANDO: Que es de
urgencia necesidad llevar a cabo en el presente y sub-
siguientes años obras de utilidad pública y para ello
se necesitan fondos de inversión en Teoría Plurica-



pal. POR TANTO: Esta Alcaldía Municipal en uso de las facultades que los Hays del Domo le confiere
RESUELVA: 1º Conceder al dominio pleno de la fracción de terreno, ubicado en el Achiote, Caserio El Termo, Aldea del Calvario, de este municipio de San Buenaventura, Francisco Morazón, a favor de la ciudadana; Angala de la Cruz Siusa Miranda de Guzmán conocida y que por esta beneficio anterior la cantidad de Ciento noventa y siete Lempiras con ochenta y cinco centavos (Lps. 197.85) en Tesorería Municipal. 2º Se faculto al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue Certificación de dominio pleno. 3º Certifique este acuerdo a la parte interesada para los fines y efectos siguientes.

En Vista: Para resolver la solicitud de fecha 10 de Noviembre del 2021, presentada a esta municipalidad por el ciudadano; Carlos Alberto Ramos Roco, Mayor de edad, Hondureño, con DNI 0801-1992-01593 a que se le conceda el dominio pleno de una fracción de terreno ubicado en el Tablón, Caserio El Sombrero, Aldea del Horno de esta municipio de San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazón, que por sus distancias y rumbos tiene los límites siguientes; P1-P2 rumbo $N43^{\circ}10'10.5''E$ distancia 16.20 mts, colinda con propiedad de José Alexander Rojas X16477964.61 Y1537480.95, P2-P3 rumbo $S79^{\circ}37'29.3''E$ distancia 26.00 mts, colinda con propiedad de la asociación para el Servicio Mundial (Cecidarios de Dios) X16477975.48 Y1537492.96, P3-P4 rumbo $S24^{\circ}58'11.0''O$, distancia 27.20 mts, colinda con propiedad de Edwin Quilzon Ramos, X16478001.06 Y1537488.27, P4-P1 o punto de partida rumbo $N55^{\circ}14'17.5''O$ distancia 20.40 mts, colinda con propiedad de Edwin Quilzon Ramos X16477989.58 Y1537463.62.. Total del area quinientos ochenta y seis metros cuadrados con ochenta y nueve centímetros ($586.89m^2$) igual a ochocientos cuarenta y uno varas cuadradas con nueve centésimas ($891.09V^2$) que valen a 0.08 Hz. 2º Adquirir este fracción de terreno por compra que hizo según documento privado otorgado a mi favor sin ninguna clase de inscripción registral.



Francisco Moncán, a favor del Ciudadano ~~Moisés~~
 Armando Rodas Ortiz de apellido conocido y que por
 este beneficio anterior la cantidad de Veintiséis Mil,
 Ciento sesenta Lempira con 18/100. (Lps. 26,160.18) en
 Tesorería municipal. 2: Se faculte al señor Alcalde
 Municipal para que en nombre y representación de
 la Corporación Municipal otorgue certificaciones de do-
 minio pleno, 3: Certifique este acuerdo a la par-
 te interesada para los fines y efectos señalados, por
 su valor, involuntario este parte no fue incluido
 en el Acto # 11, puesto que el dominio pleno del señor
 Moisés Armando Ortiz "Vali" 2: La Corporación Muni-
 cipal en pleno, en uso de sus facultades por una-
 nimitad de votos ACOORDAR Y APROBAR: La Rendición
 de Cuentas T.C. con sus 14 formas acumuladas, co-
 rrespondiente al Primer Trimestre del año 2022, corres-
 pondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo del 2022.
 A. Efectivo y Bancos.

Detalle	Efectivo	Bancos	Total
1. Saldo inicial del Periodo	0.00	447,121.44	447,121.44
2. Entradas de efectivo del Periodo	0.00	11,855,350.58	11,855,350.58
Presupuestario	0.00	11,855,350.58	11,855,350.58
Extra presupuestario	0.00	0.00	0.00
3. Disponible Total	0.00	12,302,472.02	12,302,472.02
4. Pagar del Periodo	0.00	11,531,919.39	11,531,919.39
Presupuestario	0.00	11,531,919.39	11,531,919.39
Extra presupuestario	0.00	0.00	0.00
5. Saldo al final del Ejercicio.	0.00	770,552.63	770,552.63

B. Existencia en Caja.

Acta de Arqueo N° 3 Monto, 0.00

C. Saldo de Bancos según constancias.

Banco	Cuenta N°	Tipo de Cuenta	Total/saldo.
Cooperativa COARISAL	10015572	ahorros	₡. 155,579.85
Cooperativa COARISAL	-----	ahorros	00.00
Banco del País. SA.	01-302-00067-5	cheques.	892,321.8
Banco del País. SA.	01-599-000922-8	ahorros	23,905.01
Banco del País, S.A.	01-302-000226-4	cheques	0.01
Banco del País, SA.	21-599-001313-9	ahorro	140,478.10
Banco del País, SA.	21-599-001314-0	ahorro	88,733.04
Sumatoria en saldos (en Lempiras)			₡. 1,301,017.83.



De Conciliación Bancaria consolidada.

Saldo an Libro Municipal Valores.		Saldo an Banco	Valores.
Saldo al Período	Lps. 770,552.63	Saldo del Período	Lps. 1,301,012.83
(+) notas de crédito		(-) cheques emitidos %/oa.	530,465.20
(-) notas de recibido		(+) depósitos an tránsito	
(+) error an libro		(+) error an bancos.	
Saldo conciliado al Período	Lps. 770,552.63	Saldo conciliado al Período	Lps. 770,552.63

Es la Corporación Municipal an plano, an uso de las Atribuciones que la Leyes le facultan ACUERDA Y APRUEBA: El regimen financiero de avances físico del gasto ajustado de Proyectos de la Municipalidad de San Buenaventura, B.H. que corresponde al primer trimestre del año 2022, que se detalla así; Ingresos del Trimestre.

Descripción	Propios	Otros	Transf.	Total
Saldo an Libro al inicio del trimestre	L. 2,069,676.21	L. 2,006,354.47	L. -3,628,909.24	L. 447,121.44
Ingresos recibidos an el trimestre	L. 8,454,046.92	2,00	3,401,304.36	L. 11,855,350.58
Total Disponible	10,523,722.43	2,006,354.47	- 227,604.88	12,302,472

Manos toastos ejecutados an el trimestre

Descripción	Propios	Otros	Transf.	Total
Funcionamiento	L. 1,537,048.91	0.00	1,164,480.50	2,701,529.41
Inversión.	131,910.77	41,700.97	8,656,778.24	8,830,389.98
Total Ejecutado	L. 1,668,959.68	41,700.97	9,821,258.74	11,531,919.39

Saldo al final del trimestre.

Descripción	Propios	Otros	Transf.	Total
Saldo según Libro	L. 8,854,762.75	1,964,653.50	-10,048,863.62	770,552.63

Es la Corporación Municipal an plano an uso de las facultades que las Leyes del ramo le confieren por unanimidad de voto ACUERDA Y APRUEBA: La Ampliación Presupuestaria correspondiente al año 2022, que asciende a la cantidad de Tres Millones, Ochocientos cuarenta y ocho mil, Cuatrocientos veintidós Lempiras con 80/100 Saldo afectivo año Anterior Lps: 447,121.44

Transferencia pendiente de pago 2021. Lps. 3,401,304.36

Total Ampliación Presupuestaria 3,848,425.80.

Es la Corporación Municipal an uso de sus atribuciones an plano ACUERDA Y APRUEBA: Su Transferencia por objeto del gasto que corresponde al año 2022, que asciende a la cantidad de Un Millón, Seiscientos treinta Mil, Ciento dieciocho Lempiras con 66/100. (Lps. 1,630,118.66). - 6ª No habiendo más que tratar se levantó

la sesión.



Josep R. Flores
Josep Amador Flores.
Alcalde Municipal.

Alma Azucena Andino Montoya
Alma Azucena Andino Montoya
Vice Alcaldesa Municipal.

Douglas Joel Zapata Andino
Douglas Joel Zapata Andino
Regidor Municipal.

Julia María Andino Bonzano
Julia María Andino Bonzano
Regidora Municipal.

Ferrina Orlando Andino Castillo
Ferrina Orlando Andino Castillo
Regidor Municipal.

Falencia Yolibeth Tobarraz Nuñez
Falencia Yolibeth Tobarraz Nuñez
Regidora Municipal.

Rene María Andino
Rene María Andino
Secretaria Municipal.



Acta # 13.

Fecha: 04 de Julio del 2022.

Aguada

- 1- Comprobación del Quórum.
- 2- Apertura de la Sesión.
- 3- Lectura, discusión y aprobación del acta sesión anterior.
- 4- Lectura de la casilla de correspondencia recibida últimamente.
- 5- Asuntos varios.
- 6- Clausura o clausura de la sesión.